



Universidad Nacional

1/1

Exp. 01-06-18550

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 14 FEB 2007

VISTO:

El pedido formulado a fojas 4 por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en el sentido de que se le conceda, por el período de su gestión, igual autorización a la conferida mediante Resolución Rectoral 1255/99 a la ex directora de ese establecimiento en punto a la celebración de contratos de locación de servicios ajustados a los modelos aprobados por Resolución Rectoral 528/98, con profesores seleccionados para el dictado de los cursos de extensión a la comunidad que anualmente organiza esa escuela; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectora 1847/00 (agregada a fs. 1) se otorgó idéntica autorización al anterior titular de esa dependencia durante su mandato, prorrogando las disposiciones de la citada R.R. 1255;

Que a la fecha se mantienen vigentes los fundamentos que dieran origen a tal decisión y que fueran plasmados en la exposición de motivos de dicho dispositivo;

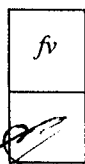
Por ello, y teniendo en cuenta que desde el punto de vista académico la secretaría del área en su informe de fojas 6 no formula observaciones al respecto y el dictamen favorable que a fojas 8 emite la Dirección de Asuntos Jurídicos (N° 35.841),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las disposiciones de la Resolución Rectoral 1255/99, otorgando la autorización conferida por dicho decisorio al actual Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO, por el período de su mandato.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".



Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 130 /